

Curso 2024-2025

Francés

Contenidos, criterios de evaluación y competencias

Los contenidos, criterios de evaluación y competencias de referencia para la materia de francés en la ESO se encuentran disponibles en las páginas 582 a 616 del Decreto 65/2022 de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación:

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de FRANCÉS a partir del siguiente baremo:

- Comprensión de textos: 20%
 - 10% prueba de comprensión lectora
 - 10% prueba de comprensión oral
- Producción de textos: 20%
 - 10% prueba de destreza escrita
 - 10% prueba destreza comunicativa oral
- Interacción y autonomía: 15%
- Mediación: 10%
- Plurilingüismo: 25%
- Interculturalidad: 10%

Se le dará gran importancia también al registro de trabajo en el aula. Se considera aprobada la evaluación cuando la nota global tras la suma del porcentaje sea de 5 puntos.

Medidas de apoyo y/o refuerzo educativo

La evaluación será continua, formativa e integradora y servirá para detectar el progreso de los alumnos con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos y contenidos de cada nivel. El hecho de que la evaluación sea continua implica que no habrá pruebas de recuperación de las evaluaciones suspensas, una vez hechas las pruebas parciales.

El alumno que realiza con aprovechamiento e interés las tareas en su curso actual tiene muchas probabilidades de recuperar la materia del curso anterior. Todas las prácticas de comprensión oral y escrita, el vocabulario y la reflexión sobre la lengua les sirven a los alumnos para repasar continuamente lo dado el curso anterior. De este modo, los alumnos de E.S.O. que aprueben el curso siguiente se entiende que recuperan automáticamente la materia del curso anterior.

Aquellos que no aprobasen el curso superior podrán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas extraordinarias para tener así otra oportunidad de recuperar la asignatura.

Ortografía

No aplican los de lengua castellana a la asignatura de francés, ya que los criterios se aplican al error en el aprendizaje de FLE, sólo se considera el error en la propia lengua francesa, es decir, el error de estructura gramatical y del vocabulario en la utilización de la lengua francesa como lengua extranjera que sean cometidos en cualquiera de las destrezas para la consecución del proceso de enseñanza aprendizaje. Los errores en francés conllevarán la no puntuación en las pruebas escritas de esa palabra o frase que esté mal escrita, pero no restarán puntuación.

Medidas de apoyo y refuerzo educativo

Cuando la nota de una o más evaluaciones sea inferior a 5 se propondrán actividades y/o pruebas objetivas para superar la asignatura antes de la evaluación final ordinaria. Los contenidos de dichas actividades o pruebas se establecerán en función de aquellas unidades didácticas en las cuales el Acta ASL 052 correspondiente al alumnado no haya alcanzado los objetivos establecidos. Podrá presentarse asimismo a dichas pruebas:

- Alumnado que por cualquier causa no haya podido realizar algún control a lo largo de la evaluación.
- Alumnado que habiendo aprobado la evaluación por el sistema de evaluación continua desee subir nota.

En todo caso, siempre prevalecerá la calificación obtenida por el sistema de evaluación continua sobre la prueba de evaluación, en el caso que el resultado de esta última sea inferior a la anterior.